

del proyecto que sirvió de base para conceder la contraseña de homologación citada, he resuelto autorizar para el gran recipiente a granel de acero citado la ampliación de homologación consistente en indicar en el plano de conjunto las temperaturas de llenado y descarga siguientes:

Temperaturas de carga y descarga: 100 °C.

Durante la carga y descarga habrán de cumplirse las condiciones establecidas por el fabricante o suministrador del producto a contener en el GRG.

Se cumplirán especialmente los marginales 3601 (3) y 3622 (1).

Esta resolución de ampliación de homologación sólo puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 14 de mayo de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

**15508** *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de modificación de homologación del siguiente producto, fabricado por «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima»: Saco de papel multihoja, marca «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», modelo SI-M2, para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Cal Rubió, sin número, municipio de Santa Margarida i els Monjos, provincia de Barcelona, para la modificación de homologación del siguiente producto, fabricado por «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santa Margarida i els Monjos: Saco de papel multihoja, marca «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», modelo SI-M2, para el transporte de mercancías peligrosas.

Vista la resolución de homologación de fecha 9 de febrero de 1998, con contraseña de homologación J-321 y organismo expedidor la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña.

Vista la certificación de la «EIC ECA, Sociedad Anónima», entidad colaboradora de la Administración, con clave 41056, de fecha 27 de febrero de 1998, en la que se hace constar el seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente para el transporte de mercancías peligrosas por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF) y mar (IMO-IMDG), así como el seguimiento de las condiciones originales del proyecto que sirvió de base para conceder la contraseña de homologación citada, he resuelto autorizar para el saco de papel multihoja, marca «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», modelo SI-M2, citado lo siguiente:

En la composición del saco, donde dice: «Hoja exterior: Papel Kraft 70 g/m<sup>2</sup>», ha de decir: «Hoja exterior: Papel blanco 70 g/m<sup>2</sup>».

Esta resolución de ampliación de homologación sólo puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 18 de mayo de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

**15509** *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de ampliación de homologación del siguiente producto, fabricado por «Reyde, Sociedad Anónima»: Gran recipiente a granel de polietileno alta densidad, marca «Reyde, Sociedad Anónima», modelo RYD 1000/1,8, para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Reyde, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle de l'Om, número 15, municipio de El Prat de Llobregat (Barcelona), para la ampliación de homologación del siguiente producto, fabricado por «Reyde, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en El Prat de Llobregat: Gran recipiente a granel de polietileno alta densidad, marca «Reyde, Sociedad Anónima», modelo 1000/1,8, para el transporte de mercancías peligrosas.

Vista la resolución de homologación de fecha 1 de julio de 1996, con contraseña de homologación G-067 y organismo expedidor la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial.

Vista la certificación de la EIC-ENICRE, entidad colaboradora de la Administración, con clave BB.VC.12347/98, de fecha 16 de abril de 1998, en la que se hace constar el seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente para el transporte de mercancías peligrosas por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF) y mar (IMO-IMDG), así como el seguimiento de las condiciones originales del proyecto que sirvió de base para conceder la contraseña de homologación citada, he resuelto autorizar para el gran recipiente a granel citado la ampliación de homologación consistente en la variación siguiente:

Utilizar opcionalmente una válvula de bola 2", según diseño que consta en el expediente número S-22039-0.

Esta resolución de ampliación de homologación sólo puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 19 de mayo de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

**15510** *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de ampliación de homologación del siguiente producto, fabricado por «Reyde, Sociedad Anónima»: Gran recipiente a granel de polietileno alta densidad, marca «Reyde, Sociedad Anónima», modelo RYD 1000/1,5, para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Reyde, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle de l'Om, número 15, municipio de El Prat de Llobregat (Barcelona), para la ampliación de homologación del siguiente producto, fabricado por «Reyde, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en El Prat de Llobregat: Gran recipiente a granel de polietileno alta densidad, marca «Reyde, Sociedad Anónima», modelo 1000/1,5, para el transporte de mercancías peligrosas.

Vista la resolución de homologación de fecha 1 de julio de 1996, con contraseña de homologación G-066 y organismo expedidor la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial.

Vista la certificación de la EIC-ENICRE, entidad colaboradora de la Administración, con clave BB.VC.12347/98-1, de fecha 16 de abril de 1998, en la que se hace constar el seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente para el transporte de mercancías peligrosas por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF) y mar (IMO-IMDG), así como el seguimiento de las condiciones originales del proyecto que sirvió de base para conceder la contraseña de homologación citada, he resuelto autorizar para el gran recipiente a granel citado la ampliación de homologación consistente en la variación siguiente: